Servicio de Salud Metropolitano Central
Región Metropolitana
Ministerio de Salud

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PUBLICA

MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2149 17-10-22

SANTIAGO,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979, y de las Leyes Nº 18.469 y Nº 18.933;

2. Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

4. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5. Decreto Supremo Nº 250, 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

6. Decreto Supremo Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;

7. Decreto Supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;

8. Los Dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013;

9. Lo señalado en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente;

10. En la Resolución N° 506 de 19 de Abril de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Central que establece orden de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Urgencia Pública

11. Certificado de estado de inscripción en ChileProveedores de la empresa "Nutrimento S.A", en el cual figura como "proveedor hábil";

12. Resolución Exenta Nº 1997 de fecha 23.09.2021, que autoriza Bases y designa comisión evaluadora para la Licitación Pública del HUAP, denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y CARROS TRANSPORTADORES PARA CENTRAL DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES", de ID 2111-219-LQ21;

13. Resolución Exenta N° 2158 de fecha 15.10.2021 que Modifica la Resolución Exenta Nº 1997 de fecha 23.09.2021, que autoriza llamado a Licitación Pública, Aprueba Bases de Licitación, Documentos Anexos y la Comisión de Evaluación ID 2111-219-LQ21;

14. Resolución Exenta N°2375, de fecha 08.11.2021 que adjudica la Licitación antes referida al proveedor "Nutrimento S.A", RUT N°89.440.400-0;

15. Resolución Exenta N°2756, de fecha 10.12.2021, que Aprueba Contrato celebrado con la empresa Nutrimento S.A", RUT N°89.440.400-0, para el Servicio de arriendo de Equipos Industriales para Central de Alimentación de Pacientes (Item 1);

16. Resolución Exenta N°2755, de fecha 10.12.2021, que Aprueba Contrato celebrado con la empresa Nutrimento S.A", RUT N°89.440.400-0, para el Servicio de arriendo de Carros Transportadores para Central de Alimentación de Pacientes (Item 2);

17. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 12.07.2021, correspondiente al mes de Junio del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

18. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 07.08.2021, correspondiente al mes de Julio del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

19. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 07.09.2021, correspondiente al mes de Agosto del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

20. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 12.10.2021, correspondiente al mes de Septiembre del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

21. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 08.11.2021, correspondiente al mes de Octubre del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

22. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 10.12.2021, correspondiente al mes de Noviembre del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

23. Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP, de fecha 07.01.2022, correspondiente al mes de Diciembre del año 2021, por un monto total de $2.618.000, emitida por doña Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica.

24. Resolución Exenta N° 1641, de fecha 12.08.2022, que "Convalida Recepcion de especies que indica relativas al contrato celebrado entre este Hospital de Urgencia Asistencia Pública y el Proveedor Nutrimento S.A;

25. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° Interno:CL 973, de fecha 14.10.2022, suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública doña Verónica Quezada Vásquez, que certifica que esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la *Regularización de Pago al proveedor "Nutrimento S.A"*, RUT: 89.440.400-0, por un monto total de $18.326.000 (dieciocho millones trescientos veintiseis mil pesos) IVA incluido, según Ítem Presupuestario 22-09-005-001.

CONSIDERANDO:

1. Que, el H.U.A.P. es un Hospital Público Asistencial y Docente especializado en urgencia de adultos, reconocido como Hospital de Urgencia de Alta Complejidad y que da cobertura a 4 comunas. Asimismo, es un centro de referencia nacional de pacientes gran quemado y referente regional de pacientes politraumatizados.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°1997, de fecha 23.09.2021, se autorizan las Bases y se designa la comisión evaluadora para la Licitación Pública del HUAP, denominada " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y CARROS TRANSPORTADORES PARA CENTRAL DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES", de ID 2111-219-LQ21, modificada mediante Resolución Exenta N° 2158 de fecha 15.10.2021 y Adjudicada mediante Resolución Exenta N°2375, de fecha 08.11.2021 al proveedor "Nutrimento S.A", RUT

N°89.440.400-0,cuyo contrato se aprobó por Resolución Exenta N°2756, de fecha 10.12.2021, para el Servicio de arriendo de Equipos Industriales para Central de Alimentación de Pacientes (Item 1) y por Resolución Exenta N°2755, de fecha 10.12.2021, para el Servicio de arriendo de Carros Transportadores para Central de Alimentación de Pacientes (Item 2);

3. Que, a contar de la fecha en que se aprobó el contrato para la Licitación antes referida, se debía comenzar a ejecutar dicho contrato, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones al proveedor.

4. Que, la obligación principal del proveedor, señalada expresamente en el contrato, consistía en la entrega del equipamiento, el que debía cumplirse 30 días hábiles posteriores a la aceptación de la orden de compra.

5. Que con fechas, 27.01.2022; 31.01.2022 y 25.02.2022, el proveedor presenta cartas, informando que "por motivos de fuerza mayor, que se escapaban a su control, no les era posible entregar los equipos en la fechas comprometidas para la licitación. Presentando como solución entregar otros equipos en reemplazo, pero que cumplían con las características técnicas y de mejor calidad, solicitando finalmente aceptación de nuevas fechas de entrega.

6. Que, atendido lo presentado y solicitado por el proveedor descrito en los considerandos números 4 y 5, en cuanto a entregar otros equipos en reemplazo, pero que cumplían con las características técnicas y de mejor calidad, solicitando finalmente aceptación de nuevas fechas de entrega y luego de haberse analizado dichos antecedentes por Asesoría Jurídica del Huap, mediante Resolución Exenta N° 1641, de fecha 12.08.2022, se "Convalida Recepcion de especies que indica relativas al Contrato celebrado entre este Hospital de Urgencia Asistencia Pública y el proveedor Nutrimento S.A, por el Arriendo de Equipos Industriales y Carros Transportadores para Central de Alimentación Oral de Pacientes ID 2111-219-LQ21, resolviendo en el numeral I "*CONVALÍDESE, la recepción de 2 (dos) marmitas y 1 (una) licuadora por este Hospital de Urgencias Asistencia Pública, en atención a que se trata de equivalencias técnicas que fueron debidamente autorizadas por el Servicio de Alimentación de Pacientes de este Hospital de Urgencia Asistencia Pública.*

7. Que, el proveedor "Nutrimento S.A", RUT 89.440.400-0, con domicilio en José Miguel Claro N°219, comuna de Providencia, es una empresa del giro "Venta al por mayor de huevos, leche, abarrotes y otros alimentos, concesionarios de casinos.", y que conforme a ChileProveedores, Registro Oficial de ChileCompra, tiene la calidad de proveedor hábil al 15 de Diciembre de 2021, según consta en el documento citado en el numeral **12.** de los Vistos.

8. Que, no se dictó acto administrativo que autorizara la contratación y no se emitió Orden de Compra previo a la prestación del "Servicio de arriendo de Equipos de Alimentación HUAP", correspondiente a los meses de Junio a Diciembre del año 2021.

9. Que, de acuerdo con los documentos denominados "Acta de Recepción Arriendo de Equipos Central de Alimentación HUAP", citados en los numerales **17 al 23.** de los Vistos, suscritas por Angélica Ayala, Jefe de Alimentación (S) del Hospital de Urgencia Asistencia Púbica, según consta del estampe de su timbre y firma que la empresa "Nutrimento S.A", prestó el Servicio de Arriendo de Equipos correspondientes a los meses de Junio a Diciembre del año 2021, el que fue recepcionado conforme.

10. Que, habiéndose recepcionado conforme por el Hospital de Urgencia Asistencia Pública los Servicios de arriendo de equipos mencionados en el numeral **17 al 23.** de los Vistos, corresponderá proceder a su pago efectivo, en la oportunidad correspondiente. Esta decisión encuentra sustento en los dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013, en los cuales la Entidad de Control ha concluido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones

por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de la Administración.

11. Que, para efectos de proceder al respectivo pago, se puede incorporar el proveedor "Nutrimento S.A" en el registro correspondiente, el cual no requiere la individualización de orden de compra y recepción conforme, según se indica en Manual de Usuario de Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Estado, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.

12. Que, a razón de lo antes señalado, la eventual responsabilidad administrativa derivada de los hechos constatados precedentemente, deberá ser determinada a través de los correspondientes procesos disciplinarios que deban instruirse.

13. Que, este establecimiento cuenta con presupuesto para el financiamiento de los servicios prestados por el proveedor, por un monto total de **$18.326.000 (dieciocho millones trescientos veintiseis mil pesos), impuestos incluidos,** Ítem presupuestario 22-09-005-001, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria citado en el numeral **25.** de los Vistos.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago al proveedor "Nutrimento S.A", RUT N°89.440.400-0, domiciliado en José Miguel Claro N°219, comuna de Providencia, por la suma total de $18.326.000 (dieciocho millones trescientos veintiseis mil pesos), impuestos incluidos, correspondiente al valor de los Servicios recepcionados por este Hospital y que se singularizan en las Actas de Recepción Arriendo de Equipamiento, correspondiente a los meses de Junio a Diciembre del año 2021, previa recepción conforme de la factura respectiva.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria N° 22-09-005-001 del presupuesto vigente del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Hospital.

4. **REMÍTANSE** los antecedentes al Departamento de Asesoría Jurídica, a fin que elabore la resolución de instrucción de Sumario Administrativo en que se investiguen los hechos contenidos en la presente resolución, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE en su oportunidad.

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA DIRECTOR

DR. VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Transcrita Fielmente
Ministro de Fe

VQV/ VLL / MELB
Distribución:
- Subdirección Administrativa y Financiera HUAP
- Oficina de Partes HUAP